DECRETO Nº 0653

NEUQUÉN, 20 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 4462-J-09, originado en la Nota Nº 031/09 efectuada por la Directora del Jardín de Infantes Nº 46 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio con el fin de afrontar el gasto que genere la compra de elementos de librería que se detallan en la misma, atento a que a ese establecimiento concurren alumnos de diferentes barrios de escasos recursos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiere colaborar con el Jardín de Infantes Nº 46, con un aporte de $ 500.-;

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos ($ 500.-) a favor de la señora ILEANA FERRERO, D.N.I. Nº 11.281.153;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 341/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 57;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS ---------- ($ 500.-)** a favor del **JARDÍN DE INFANTES Nº 46** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar los gastos que genere la compra de ma-

terial de librería para ser utilizado por alumnos de ese establecimiento; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), a nombre de la señora **ILEANA FERRERO, D.N.I. N° 11.281.153,** Directora del mencionado establecimiento, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Dra. GRACIELA N. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1721
05 06 09